



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año de la integración regional, concertación y gobernabilidad democrática en la región Pasco"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 0613-2023-G.R.P./GOB.

Cerro de Pasco, 13 de octubre del 2023.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO

VISTO:

El Informe N°0413-2023-GRP-GGR/DII, de fecha 13 de octubre de 2023, suscrito por el Mag. Lincoln Rivera Flores en su calidad de Director de Institucional del Gobierno Regional de Pasco, se solicita el reconocimiento a los visitantes ilustres por celebrarse los 117 años de Creación Política del Distrito de Tápuc, Provincia de Daniel Alcides Carrión, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización establece que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, que indica Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a los incisos a) y d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867, es de atribución del Presidente Regional ahora llamado Gobernador Regional con Ley N° 30305, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, en nombre y representación de la Región de Pasco y de su población, le corresponde al Gobierno Regional de Pasco dar la bienvenida a personas distinguidas que la visitan y otorgar los respectivos reconocimientos, en mérito a sus destacadas trayectorias profesionales, políticas y culturales;

Que, se ha recibido la visita del Gobernador Regional de Ancash, Fabián Noriega Brito y conforme a ello corresponde testimoniar el reconocimiento a la Región de Pasco, a tan grata personalidad por ser un visitante ilustre, dentro del marco de celebrarse los 117 años de Creación Política del Distrito de Tápuc, Provincia de Daniel Alcides Carrión, a realizarse el día martes 17 de octubre del año en curso, teniendo en cuenta que las distinciones que otorga el Gobierno Regional de Pasco, tienen por finalidad dignificar y reconocer a una persona, institución o ciudad por sus cualidades o acciones excepcionales, y;

Estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -

RECONOCER como VISITANTE ILUSTRE EN LOS 117 AÑOS DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE TÁPUC, PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRIÓN al Gobernador Regional de Ancash - Fabián Noriega Brito, en mérito a su destacada trayectoria y labor efectuada en el plano político, profesional y cultural, formulando votos para el éxito de sus gestiones en su cargo de Gobernador Regional y en bien de la población, con el empeño y espíritu fraterno que lo caracterizan.

ARTÍCULO SEGUNDO. -

NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los interesados en calidad de reconocimiento especial, para su conocimiento y fines. Así mismo a las instancias competentes, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

JUAN LUIS CHOMPO HEREDIA
GOBERNADOR REGIONAL